

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

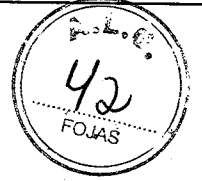
"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 8392/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**EXTRACTO:** S/APORTE AGENCIA I-COMEX-SEGUNDO DESEMBOLSO 2022.-



**DICTAMEN ALG N° 200 / 221.-**

**Señora Ministra de la Producción:**

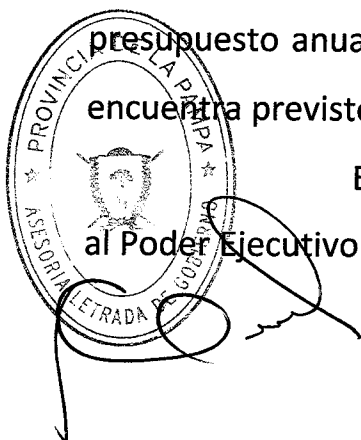
Las presentes actuaciones son traídas ante este Órgano Asesor a fin de examinar jurídicamente el proyecto de Decreto que, glosado a fojas 38/40, propicia transferir a la Fundación "Agencia La Pampa Inversiones y Comercio Exterior" por intermedio del Ministerio de la Producción, la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 22.500.000,00) para atender el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del año 2022, aprobado por Ley N° 3403.

Asimismo, luego de las previsiones contables de rigor, el acto en estudio establece la fiscalización de la inversión de los fondos transferidos a cargo del Tribunal de Cuentas, conforme lo establecido en el artículo 1° inciso d) del Decreto Ley N° 513/69 y artículo 7° de la Ley N° 3305.

Recuérdese que mediante la Ley N° 3305 (fs. 4/5) se creó la "Agencia La Pampa de Inversiones y Comercio Exterior" destinada a la promoción de inversiones y del desarrollo del comercio exterior, coordinando las acciones de empresas privadas, estatales y de los organismos públicos conforme lo previsto en el artículo 3° de su Estatuto.

Consecuentemente, el marco legal referido autorizó al Poder Ejecutivo a transferir anualmente a la Agencia un aporte destinado al presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del organismo, el cual se encuentra previsto en el presupuesto vigente -Ley N° 3403-.

En dicho marco, el Director Ejecutivo de la Agencia requirió al Poder Ejecutivo un primer aporte destinado al presupuesto anual de gastos



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 8392/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**EXTRACTO:** S/APORTE AGENCIA I-COMEX-SEGUNDO DESEMBOLSO 2022.-



**DICTAMEN ALG N°**

**200 / 22**

y cálculo de recursos de dicho organismo, el cual fue tramitado por Expte. N° 678/22 y otorgado mediante Decreto N° 510/22.

En esta ocasión y en el presente expediente la Agencia reitera la solicitud del segundo desembolso de dicho aporte (fs.3).

En este aspecto, se recomienda que actuaciones como la presente se tramiten en el mismo expediente en que se gestionó el desembolso primero, dado la identidad del objeto de las solicitudes (al menos las solicitudes de un mismo año).

En cuanto a la redacción del acto proyectado, se recomienda suprimir los párrafos sexto, séptimo y octavo del "Considerando", teniendo en cuenta que el futuro desembolso que hará el Poder Ejecutivo a la Agencia para atender el presupuesto de dicho organismo se da en el marco del artículo 5° de la Ley N° 3305. (Véase igual sugerencia en Dictamen ALG N° 43/22).

En razón de lo expuesto y de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley N° 507, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que considerada la cuestión señalada precedentemente y efectuado el respectivo control de rito sobre las formas extrínsecas que deberá respetar el texto (ortografía, gramática, redacción, etc.), el proyecto de acto administrativo se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,**



30 JUN 2022  
  
Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa